

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5741 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se mantiene la suspensión acordada en la Resolución de 29 de agosto de 2019 (BORM núm. 202 de 2 de septiembre).

Antecedentes

1.º) Por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 17 de abril de 2019 (BORM núm. 97, de 29 de abril) se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista por los turnos de acceso libre y promoción interna, en las que se incluyeron cinco plazas de Facultativo Sanitario Especialista en Cirugía Oral y Maxilofacial, por el turno de acceso libre.

2.º) Posteriormente, por medio de la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 30 de mayo de 2019 (BORM núm. 129, de 6 de junio) se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el mencionado proceso selectivo.

3.º) A continuación, la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 3 de julio de 2019 (BORM núm. 157, de 10 de julio) aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en dichas pruebas selectivas, designó el tribunal calificador, y anunció la fecha de celebración del ejercicio.

4.º) Con fecha de registro de entrada en el Hospital General Universitario Santa Lucía de 22 de agosto de 2019, don Juan José Haro Luna, don Manuel Acosta Feria, doña María José Nieto Fernández-Pacheco, doña María Sandra García Álvarez y doña Ana Isabel Avellaneda Camarena, aspirantes admitidos en las pruebas selectivas mencionadas, presentaron un escrito en el que formulan incidente de recusación contra la designación de don Víctor Villanueva San Vicente, como Presidente titular, y de doña María Ángeles Rodríguez González, como Vocal 1.º titular, del Tribunal calificador en dicho proceso selectivo.

5.º) Consecuencia de lo anterior, por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 29 de agosto de 2019, se acordó la suspensión del procedimiento, de conformidad al contenido del artículo 74 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.º) Tras ello, por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 6 de septiembre de 2019, se desestimó la recusación promovida.

7.º) Sin embargo, y en esa misma fecha -6 de septiembre de 2019- los aspirantes admitidos a la prueba selectiva doña Rocío Camacho Rivas, don Julio Aníbal Cortés Guardiola, doña María Gabriela Cortez Ledesma, don Rafael Emilio De Paz Sánchez, doña María del Mar González García, don Ekaitz Valle Rodríguez, doña Marta Vallés Bergada y don Pablo Veiga Sanromán, han formulado un nuevo incidente de recusación contra la designación del Vocal 3.º titular, don Benito



Ramos Medina, procediendo asimismo, y de conformidad al contenido del artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mantener la suspensión del procedimiento.

Por lo expuesto

Resuelvo:

1.º) Mantener la suspensión del procedimiento selectivo para cubrir cinco plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista en Cirugía Oral y Maxilofacial por el turno de acceso libre, que fue acordada por la resolución de Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 29 de agosto de 2019 (BORM núm. 202 de 2 de septiembre), hasta la resolución de la recusación promovida el día 6 de septiembre de 2019.

2.º) Frente a la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 16 de septiembre de 2019.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.